

En Castellón del Teller a seis de Febrero de mil novecientos
 setenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reúnen en la Casa
 Consistorial los señores Alcalde - Presidente Don Emilio
 Altimira Alsina y los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso
 y D. Sebastian Torres, así como los Sres. Concejales Don Fran-
 cisco Ribas, Don Jaime Bonens, Don José M^o Albals, Don Francisco
 Homos y Don Miguel Guani, no asistiendo los Sres. Don Fran-
 cisco Graells y D^o M^o Dolores Mori por encontrarse indispu-
 tos, que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar
 sesión ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente
 da el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia de lectu-
 ra al acto de la sesión anterior, que hallada conforme
 se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia reci-
 bida y disposiciones de interés publicadas desde la última
 sesión, manifestando quedas enterados.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por
 la Permanente durante el mes, siendo ratificados por una-
 nimidad.

Visto la propuesta formulada por el Sr. Alcalde
 sobre la creación de 4 plazas de Guardias Municipales y
 ser incluidas en la plantilla de este Ayuntamiento; por
 unanimidad se acuerda su aprobación y proceder a la
 concocatoria reglamentaria de proveerlas en propiedad
 mediante concurso y que por la Comisión de Gobernación
 del Ayuntamiento se redacten las bases por las que habia
 de regirse el Concurso previo sometimiento a la apro-
 bación del Pleno.

A continuación es examinada la relación de facturas
 números del 1 al 15, que asciende a trescientas setenta y
 nueve mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, halladas
 conforme, se acuerda su aprobación.

Examinado el acuerdo adoptado por la Comisión Pro-

sinicial de Urbanismo, en sesión de dicho Organismo superior celebrada el día 27 de Junio de 1975, acerca del Proyecto de Ampliación de la 1ª Etapa del Plan General de Ordenación, en el Sector Pla de Bruquera, (Expediente incoado el día 24 de Diciembre de 1974), se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Complementar las indicaciones que formula la Comisión Provincial de Urbanismo, apartados b) y c) del meritado Acuerdo de 27 de Junio de 1975, en relación con el necesario aumento de equipamientos a nivel general y, a tal fin, aprobar la calificación, para dicho objeto, de los terrenos situados en el extremo N. E. del Sector industrial del "Pla de la Bruquera" junto al núcleo de la población.

2º.- Proponer a la Comisión Provincial de Urbanismo que, en atención a las razones de índole urbanística y socioeconómicas que surgen de manifiesto en la Memoria Adicional y documentación gráfica complementaria, incorporadas al expediente, sea reconsiderada la delimitación de la 1ª Etapa del Plan General, Sector "Pla de la Bruquera", establecida en el apartado c), del referido acuerdo de 27-6-75, situándose definitivamente conforme se propone en la aludida documentación técnica.

3º.- Reabrir la manifestación escrita de la petición formulada por los propietarios del Sector "Pla de la Bruquera", en orden al establecimiento de la zonificación y delimitación proyectadas.

4º.- Remitar el citado Proyecto de Ampliación de la 1ª Etapa del Plan General de Ordenación, por cada ejemplar, junto con el expediente tramitado, a la Comisión Provincial de Urbanismo para la superior sanción del citado Organismo.

En relación con el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector Pla de la Bruquera, (Expediente incoado

el día 21 de Agosto de 1974), se acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1.º - Elevar de nuevo a la Comisión Provincial de Urbanismo el indicado Proyecto de Plan Parcial del Sector "Ela de la Bruquera", todo vez que, según consta en la Memoria adicional y documentación gráfica complementaria, se halla ajustado a las determinaciones establecidas por dicho Organismo superior en acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 27 Junio de 1975.

2.º - Considerar que, a los efectos de la futura ejecución y, en especial, justa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento, bajo el previsto Sistema de Compensación, el ámbito de actuación de la Junta de Propietarios a constituir comprenderá, íntegramente, los terrenos calificados para equipamientos general, situados al N. E. del Sector "Ela de la Bruquera".

3.º - Receptar la manifestación escrita de la petición formulada por los propietarios del Sector Ela de la Bruquera, en orden al establecimiento de la zonificación y delimitación proyectadas.

4.º - Remitir el citado Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector Ela de la Bruquera, por cuadruplicado ejemplar, junto con el Expediente tramitado, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para la superior sanción del citado Organismo.

Examinado el expediente inusado e instancia de Don Ramón Casanovas Garriga en solicitud de licencia para un depósito gas licuado petroleo usos domésticos e ubicar en la calle Moronell San Felip Resó de este Municipalidad, quedando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente no se he presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal el D. D. D.

men de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente iniciado e instancia de Don Pedro Domenech Marco en solicitud de licencias para instalar una industria envasadora toda clase aceites e ubicar en la calle Zona Industrial de esta Municipalidad. Acreditando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero - Municipal el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente iniciado e instancia de D^c M^c Rose Casanovas Figueras en solicitud de licencia para instalar un depósito gas licuado petroleo usos domesticos e ubicar en la calle Jose Barroca n^o 2, de esta Municipalidad. Acreditando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emiti-

acuerdo informar
a su emple-
de acuerdo
lo dispuesto en
insalubres, noci-
ones de referen-
que puedan pro-
to precedente,
licitud.

instancia de Don
licencias para
darse avisos
este Municipi-
se informe-
nte no se he
los informes
ou Arquitecto
Comisión de
ente el expe-
propuesta y
Ordenanzas Mu-
sobre activi-
geras. En uan-
existen otras
lectos aditivos.
ede ser concedi-

instancia de
tud de licencia
traleo usos domes-
2, de este Mu-
de su informe-
te no se he pu-
informes emiti-

dos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitectos e Ingenieros
Municipal el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda
informar favorablemente el expediente en cuanto a su em-
plazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con
las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Regle-
mento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-
geras. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen
otras actividades analogas que puedan producir efectos aditi-
tivos. Estimándose, por tanto precedente, que puede ser con-
cedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado de D. Totodo Castellar,
S. L. en solicitud de licencia para instalación establecimien-
to de exposición y venta automoviles e ubicar en la calle
Cv. Sabadell e Frats de Brusanes de este Municipalidad.
Derechitando que en el periodo de su información pública
e que se sometió el expediente no se he presentado nin-
guna reclamación. Vistos los informes emitidos por el
Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingenieros
Municipal, el dictamen de la Comisión Fomento. Se
acuerda informar favorablemente el expediente en uan-
to a su emplazamiento, propuesta y demás circunstan-
cias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo
dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insa-
lubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma
zona de referencia, que existen otras actividades ane-
logas que puedan producir efectos aditivos. Estimán-
dose, por tanto precedente, que puede ser concedida
la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de
D. Osunión Ribalte Vermet, en solicitud de licencia
para instalar un depósito de gas propano usos do-
mésticos e ubicar en la calle Urbanización la Finca
ne de este Municipalidad. Derechitando que en el
periodo de su información pública e que se sometió

el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal el dictamen de la Comisión Promoto. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuestas y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose le presente acta le cual despues de leida y hallada conforme se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
Sección Bombs
Francisco
Miguel Grau
[Large circular stamp]

[Signature]
En Castellar del Valles a trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Alcalde - Presidente Don Emilio Altamira Alsina, Tenientes de Alcalde Don Luis Alon